



Las áreas afectadas por la suspensión podrán consultarse en la documentación del Plan General que se encuentra en las dependencias municipales.

La duración de la suspensión será como máximo de dos años desde la publicación del acuerdo de sometimiento a información pública.

No obstante, se podrán otorgar licencias en los ámbitos que cumplan simultáneamente las determinaciones urbanísticas del nuevo PGM y del vigente PDSU.

Atalaya, 1 de junio de 2016. La Alcaldesa, MANUELA INFANTES INFANTES.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de abril de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080529)

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 1 de abril de 2016, se ha adoptado acuerdo Aprobando Inicialmente, el Estudio de Detalle presentado por D. Rafael Nieto Hernández, en representación de STRUGAL 9, SL, y redactado por D. Juan Antonio Espejo González, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones en las Parcelas 13.17 y 13.18 de la Manzana 10 del SUB-EE-8.2, del Plan General Municipal, y que se ubica en C/ Nevero Veinte de Badajoz. Así mismo, ordenó su Sometimiento a Información Pública por un Mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que, dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, 7 de abril de 2016. El Alcalde, PD., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080616)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, tramitado a instancias de D. Tomas y D.^a Celia Guerrero Fuentes para la asignación a la Manzana B2 de la Urbanización El Marmol del denominado "Grado I" en las Ordenanzas de Edificación, dejando sin efecto el "Grado II" asignado originalmente a dicha manzana, de los Santos de Maimona.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, 6 de mayo de 2016. El Alcalde-Presidente, MANUEL LAVADO BARROSO.